

0 3 MAY 2023 ALGARROBO, DECRETO N° P 2 1 0 2 MAT: OTORGASE PAGO DE INDEMNIZACION DE ACUERDO CON EL ART. 34°B DEL A LA LEY N° 19.070 NORMA INCLUIDA SEGÚN LEY N° 20.501 A LA PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA.-



VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **2.729** de fecha **02.05.2018**; **Nombra en calidad de titular** de dirección de la Escuela de Párvulos los Claveles, a doña Mariana del Pilar Sánchez.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 24.05.2018; Modifica D.A. N° 2.729 de fecha 02.05.2018, nombra en calidad de titular de dirección de la Escuela de Párvulos los Claveles, a doña Mariana del Pilar Sánchez López.
- **6.** Decreto Alcaldicio N.º **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 1.973 de fecha 26.04.2023, que dispone el termino de nombramiento en calidad de titular a doña Mariana Sánchez López.
- **10.** Cálculo de indemnización de fecha **25.04.2023**, de doña Mariana del Pilar Sánchez López.
- **11.** Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**, Apruébese presupuesto y PADEM año **2023**, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 233 de fecha 02.05.2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante, Decreto Alcaldicio N° 2.729 de fecha 02.05.2018; Nombra en calidad de titular de dirección de la Escuela de Párvulos Los Claveles, a doña Mariana del Pilar Sánchez López.
- II. Que mediante, Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 24.05.2018; Modifica D.A. N° 2.729 de fecha 02.05.2018, nombra en calidad de titular de dirección de la Escuela de la Escuela de Párvulos Los Claveles, doña Mariana del Pilar Sánchez López.
- III. Que mediante, Decreto Alcaldicio N° 1.973 de fecha 26.04.2023, que dispone el termino de nombramiento en calidad de titular de dirección de la Escuela de Párvulos Los Claveles, a doña Mariana del Pilar Sánchez López, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.070 estatuto docente.

- IV. Que el docente de la I. Municipalidad de Algarrobo que se consigna en el presente acto administrativo, de acuerdo con el Art. 32 Bis Ley 19.070, norma incluida según ley N° 20.501 "El Nombramiento del Director del Establecimiento Educacional tendrá una duración de cinco años. Sin perjuicio de lo señalado en el art. 34 de la presente Ley." Y Art. 34°B cuando la causal de término de la relación laboral referida en el inciso anterior que se aplique a profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, tendrán derecho a una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas el ultimo mes, por año de servicio o fracción superior a seis meses con un máximo de seis y un mínimo de uno".
- V. De acuerdo con lo señalado en el 34 B de la Ley 19.070, norma incluida según ley N° 20.501 y mediante decreto N° 1.936 de fecha 24.04.2023, la cual se formalizo su término de relación laboral e irrevocable a la totalidad de las horas en la dotación docente de este municipio, según lo dispuesto en el artículo 32 Bis de la Ley antes mencionada tendrá derecho a una indemnización cuyo gasto que demande el presente decreto será financiado con fondos de Educación.

DECRETO:

I. Cancélese por los Servicios de Educación la indemnización de años de Servicio del profesional de la educación que a continuación se individualiza con fondos de educación la cantidad de \$12.742.180.- (Doce millones setecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta pesos.).

R.U.N	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° de Años de indemnización	Total, Pago Sostenedor \$
		Sánchez	López	Mariana del Pilar	05	12.742.180

- II. De acuerdo con el artículo 32 bis, por la causal de término de la duración de su nombramiento de cinco años como directora del Establecimiento Educacional denominado: Escuela de Párvulos los Claveles, de la comuna d Algarrobo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 34B de esta Ley, la indemnización por concepto de años de servicios le pudiere corresponder al profesional de la educación, cualquiera fuera su origen y a cuyo pago concurra el empleador.
- III. En virtud del presente pago a efectuarse en su totalidad el día 15 de abril de 2023 fecha ultima que prestara sus servicios en calidad de funcionario, para el docente referido en el caso señalado, se pone termino a la relación laboral con la Municipalidad de Algarrobo-Servicios de Educación, a partir del 15.04.2023

- IV. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, este empleador manifiesta expresamente que los Servicios de Educación, nada le adeuda en relación con los servicios prestados, ni con motivos de la terminación del mismo, ni con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, otras indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.
- V. El gasto que demande el presente decreto se imputará a la asignación presupuestaria PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR el ítem 215-23-01-004, denominado "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto de Educación año 2023, páguese de la cuenta corriente N° 25609000077, denominada I. Municipalidad de Algarrobo Servicios de Educación cuenta Única Fiscal.
- VI. Notifíquese el presente decreto alcaldicio por la secretaria municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio indicado en su ficha personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

TICALDE *

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

SECRETARIA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ



JLYM/PMM/U.C/EAAG/evmm.-DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo

(1

Interesada
 Archivo Municipal

(4)

0 3 MAY 2023

2117

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 0 3 MAY 2

FECHA SALIDA: 0 5 MAY 2023
OBSERVACIÓN Nº +6/2/02-3